

ANEXO OCCUCI-2019-10069

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1	PZA	4	TONER HP #36A NEGRO	\$ 1,192.00	\$ 4,768.00
2	PZA	3	TONER HP #15A NEGRO	\$ 1,445.00	\$ 4,335.00
3	PZA	6	TONER HP #85A NEGRO	\$ 1,014.00	\$ 6,084.00
5	PZA	3	TONER HP #128A NEGRO	\$ 1,168.00	\$ 3,504.00
6	PZA	3	TONER HP #128A CYAN	\$ 1,140.00	\$ 3,420.00
7	PZA	3	TONER HP #128A AMARILLO	\$ 1,140.00	\$ 3,420.00
8	PZA	3	TONER HP #128A MAGENTA	\$ 1,140.00	\$ 3,420.00
9	PZA	3	TONER SAMSUNG 404S NEGRO	\$ 901.00	\$ 2,703.00
10	PZA	3	TONER SAMSUNG 404S CYAN	\$ 800.00	\$ 2,400.00
11	PZA	3	TONER SAMSUNG 404S MAGENTA	\$ 800.00	\$ 2,400.00
12	PZA	3	TONER SAMSUNG 404S AMARILLO	\$ 800.00	\$ 2,400.00
13	PZA	2	TONER HP #508A NEGRO	\$ 2,605.00	\$ 5,210.00
14	PZA	1	TONER HP #508A CYAN	\$ 3,275.00	\$ 3,275.00
15	PZA	1	TONER HP #508A AMARILLO	\$ 3,275.00	\$ 3,275.00
16	PZA	1	TONER HP #508A MAGENTA	\$ 3,275.00	\$ 3,275.00
17	PZA	1	TONER HP #53X ALTO REND. NEGRO	\$ 3,090.00	\$ 3,090.00
18	PZA	3	TAMBOR HP #19A NEGRO	\$ 1,055.00	\$ 3,165.00
19	PZA	3	TONER HP #126A NEGRO	\$ 870.00	\$ 2,610.00
20	PZA	2	TONER SAMSUNG 209L NEGRO	\$ 1,543.00	\$ 3,086.00
21	PZA	2	TONER SAMSUNG 117S NEGRO	\$ 1,345.00	\$ 2,690.00
22	PZA	1	TONER CANON P/MF8350CDN/ 5380CDN	\$ 2,495.00	\$ 2,495.00
23	PZA	1	TONER CANON P/MF8350CDN/ 5380CDN	\$ 2,495.00	\$ 2,495.00
28	PZA	1	TONER CANON P/MF8350CDN/ 5380CDN	\$ 2,495.00	\$ 2,495.00
30	PZA	2	TONER CANON P/MF8350CDN/ 5380CDN	\$ 2,495.00	\$ 4,990.00
31	PZA	2	TONER HP #05A NEGRO	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
32	PZA	3	TONER HP #12A NEGRO	\$ 1,152.00	\$ 3,456.00
33	PZA	2	TONER HP #304A NEGRO	\$ 2,064.00	\$ 4,128.00
36	PZA	2	TONER HP #304A CYAN	\$ 2,094.00	\$ 4,188.00
37	PZA	2	TONER HP #304A AMARILLO	\$ 2,094.00	\$ 4,188.00
38	PZA	2	TONER HP #304A MAGENTA	\$ 2,094.00	\$ 4,188.00
39	PZA	4	TONER RICOH 841918 NEGRO MP161	\$ 595.00	\$ 2,380.00
				SUBTOTAL	\$ 106,533.00
				IVA	\$ 17,045.28
				TOTAL	\$ 123,578.28

1. Eliminadas seis palabras y dos cifras numéricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminada una cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.